



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

2º AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA
AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2021-MPLC/A

Quillabamba, 09 de setiembre del 2021.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 11839 de fecha 12/08/2021, Informe N° 0218-2021/FGC/RPCA/GDS-MPLC, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA; Informe N° 1196-2021-GDS-MPLC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Proveído N° 3948 de fecha 07/09/2021, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N° 041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como Organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA;

Que mediante Expediente Administrativo N° 11839, con fecha de recepción 12/08/2021, presentado por la Junta Directiva del "Comedor Popular María Auxiliadora" - Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, presentan solicitud de Actualización de la referida Junta Directiva, para su posterior emisión de la Resolución de la Organización Social de Base del "Comedor Popular María Auxiliadora" - Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 0218-2021/FGC/RPCA/GDS-MPLC, con fecha de recepción 03/09/2021, la Lic. Faviola Gonzalez Calvo - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, remite expediente para la actualización con la nueva Junta Directiva "Comedor Popular María Auxiliadora" - Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Departamento del Cusco, para el año 2021-2023, cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR MARIA AUXILIADORA" CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO			
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	MARIBEL ORE LIZANA	41612977
2	VICE PRESIDENTA	VALERIA HUARANCCA ROJAS	25535088
3	SECRETARIA	YOLANDA DE LA CRUZ AMAO	80502226
4	TESORERA	DEISY CARPIO HUAMAN	47065671
5	VOCAL	CLAUDIA VIVANCO AGUIRRE	23559413
6	FISCAL	GLORIA HUAMAN SEDANO	80243884
7	ALMACENERA	JULIA YARANGA HUICHO	80015657

Que, con Informe N° 1196-2021-GDS-MPLC, con fecha de recepción 06/09/2021, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, solicita Actualización de Resolución de la Organización Social de Base "Comedor Popular María Auxiliadora" - Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo comprendido del 25/07/2021 al 24/07/2023; de acuerdo al Informe N° 0218-2021/FGC/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 03/09/2021, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2021-MPLC/A

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular María Auxiliadora" – Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 25 de julio del 2021, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular María Auxiliadora" – Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Proveído N° 3948, con fecha de recepción 07/09/2021, el Gerente Municipal – C.P.C. Boris Teodorico Mendoza Zaga, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular María Auxiliadora" – Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) Dos Años con vigencia a partir del (25 de julio del 2021 al 24 de julio del 2023), la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR MARIA AUXILIADORA" CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	MARIBEL ORE LIZANA	41612977
2	VICE PRESIDENTA	VALERIA HUARANCCA ROJAS	25535088
3	SECRETARIA	YOLANDA DE LA CRUZ AMAO	80502226
4	TESORERA	DEISY CARPIO HUAMAN	47065671
5	VOCAL	CLAUDIA VIVANCO AGUIRRE	23559413
6	FISCAL	GLORIA HUAMAN SEDANO	80243884
7	ALMACENERA	JULIA YARANGA HUICHO	80015657

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular María Auxiliadora" – Centro Poblado de Kimbiri Alto, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
MIEMBROS
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447